REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO PROFESIONAL DE GEÓGRAFOS

LEY 70 DE 1993
DECRETO 1801 DE 1993

Geógrafo

Matricula Profesional (2014) 717

Juan Manuel Aristizábal

CC. 1.130.601.130 de Cali (Valle)

Universidad del Valle



Día del Geógrafo: Ultimo viernes de Octubre

La tarjeta acredita al titular como Geógrafo Profesional, según la definición contenida en el Articulo 1 de la ley 78 de 1993, o sea "el profesional graduado por una universidad, con el titulo de Idéntica denominación, en el nivel superior, y también el profesional de área a fin con formación postgraduada en Geografía, que haya recibido el titulo de Magister o Doctor... " Además, a quienes demostraron mérito alternativo, de acuerdo con el Parágrafo Transitorio del mismo articulo, opción valida hasta el 19-10-95.



Presidente del Colegio Profesional de Geógrafos
Vencimiento: Indefinido